

**ACTA DE INSPECCIÓN AL PASAJE Oe5E DEL SECTOR DEL RANCHO BAJO**

El día de hoy jueves 22 de septiembre de 2016, a eso de las 8h30, en las inmediaciones de la calle N76 y Pasaje Oe5E del sector de Rancho Bajo, perteneciente a la Administración Zonal La Delicia, nos constituimos las siguientes personas: Ing. Luis Jácome por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; Ab. Mayra Vizuete por Procuraduría Metropolitana; Arqs. Consuelo Agreda y Jenny Pinto por la Administración Zonal La Delicia; Polt. José Ortiz por el Despacho del Concejal Eduardo Del Pozo; Dr. Alvaro Fiallos por el despacho del Concejal Sergio Garnica; y el señor Carlos Torres, a fin de que tenga lugar la diligencia de inspección como parte del informe ordenado por la Comisión de Uso de Suelo el 19 de septiembre de 2016.

El pasaje Oe5E es una vía de unos 30 m de largo por 8 m de sección, aproximadamente, su tramo inicial tiene carpeta asfáltica y el tramo final es empedrado, y termina en una curva de retorno que colinda con el borde de una quebrada que conduce aguas servidas, dentro de la que se observa muros e infraestructura para tratar dicha conducción. También se aprecia que este pasaje sirve a cuatro viviendas y que la curva de retorno habría sido ocupada parcialmente, en su costado norte, por un cerramiento (planta baja) y una construcción para vivienda (planta alta), mismos que habrían sido construidos por el señor Carlos Torres según su propia información.

En este punto se concede la palabra a la Arq. Consuelo Agreda quien informa que el señor Torres ha venido construyendo ampliaciones de su vivienda sobre la curva de retorno de manera sistemática, aún a pesar que tiene varios expedientes iniciados en Comisaría desde el año 2007, haciendo caso omiso de las órdenes y multas que se le ha aplicado para que cese dichas edificaciones.

Por su parte el señor Torres precisa que en los pasajes paralelos del barrio nadie ha respetado las curvas de retorno y que incluso la Municipalidad también se ha tomado la curva de retorno del pasaje Oe5D para transformarlo en paso de volquetas que entran hacia la quebrada. Adicionalmente exhibe aerofotogrametría de los años 1997 y 2005, para demostrar que su ocupación viene desde hace mucho tiempo atrás, y solicita que se le adjudique el área de la curva de retorno que son 4m<sup>2</sup> aproximadamente, ya que por la incipiente circulación vehicular de este pasaje no causará perjuicio a nadie.

Finalmente y de manera complementaria a la inspección, se informa que por el lindero Sureste de la propiedad del señor Carlos Torres se observa una aparente ocupación con relleno de quebrada que se habría incorporado a su propiedad, la cual se encuentra delimitada por un cerramiento de bloque y que consta de una plataforma encementada de unos 80 m<sup>2</sup>, aproximadamente, y una construcción tipo media agua de unos bloque con cubierta de fibrocemento de unos 25 m<sup>2</sup>, ocupación que sin perjuicio de proseguir con la reforma del trazado vial de la curva de retorno, se sugiere remitir para conocimiento de la Agencia de Control haciéndose extensivo a las demás edificaciones de los predios colindantes que se observan al momento de la inspección.

Con lo cual se da por terminada la presente diligencia.



Dr. Alvaro Fiallos  
Secretario Ad-Hoc

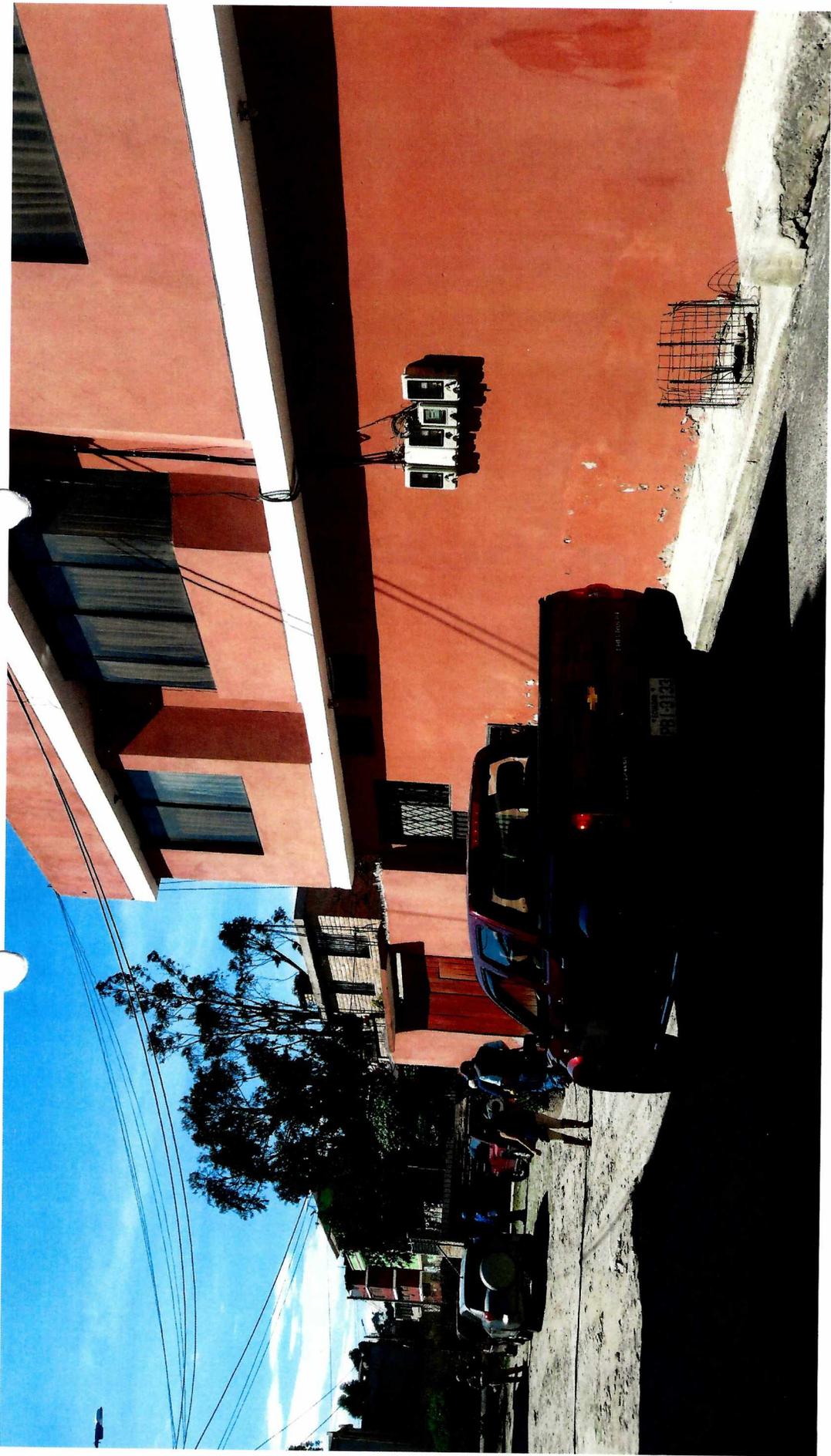
8





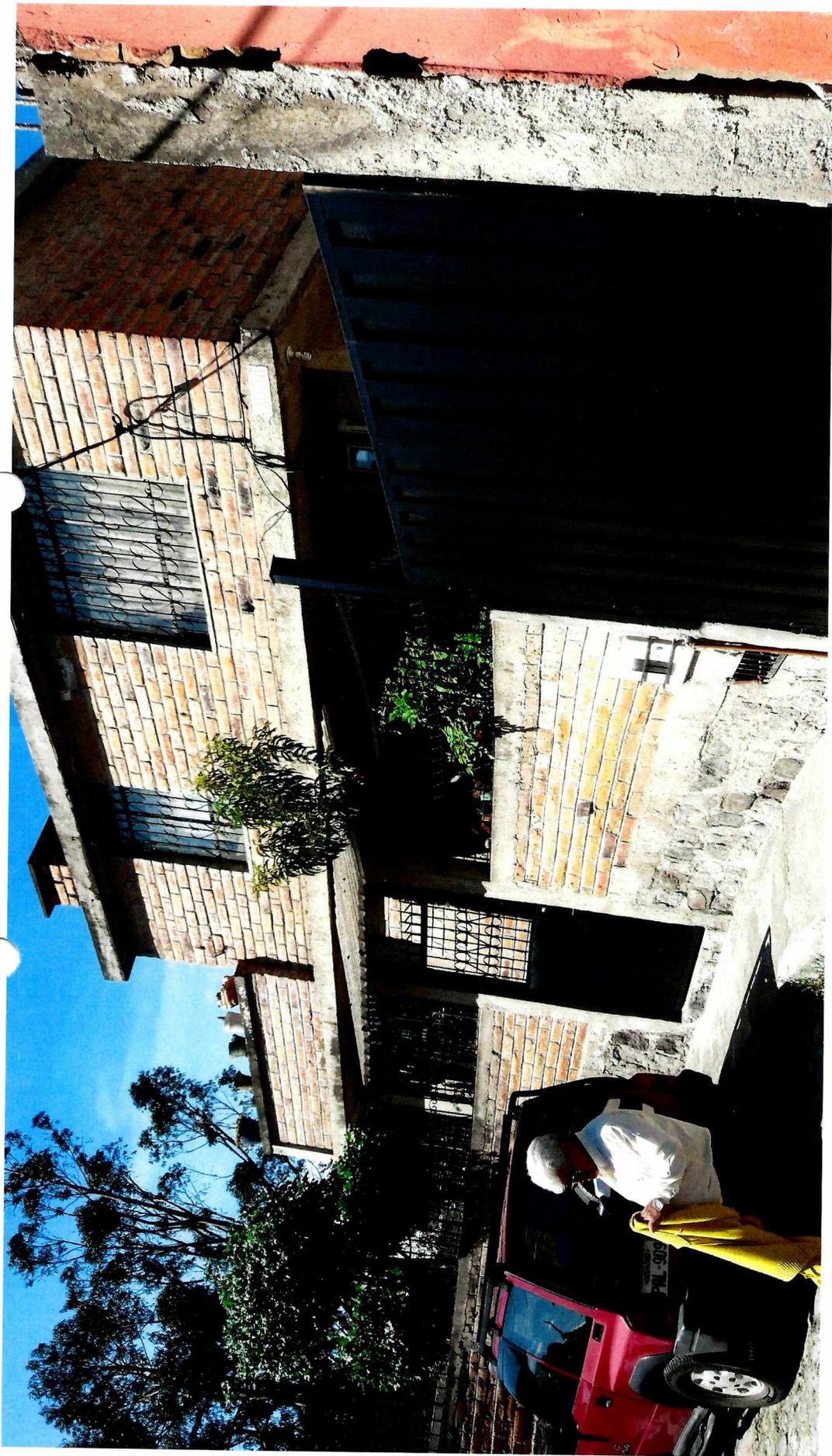
5E



















7



76



















67





